

BASE DE DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	
Finalidad	Gestión de la información identificativa de los cargos públicos locales para ser publicados en la base de datos de la organización de las entidades locales de la Comunitat Valenciana (municipios, provincias, entidades locales menores, mancomunidades, diputaciones y áreas metropolitanas).
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejercicio de poderes públicos o misión realizada en interés público conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): - Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Descripción de interesados	Cargos públicos locales.
Descripción de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none"> - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos. - Cargos y partido al que concurrió en las elecciones.
Destinatarios de los datos	<p>Comunicaciones de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de información en los términos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none"> - Con carácter general la información se conservará durante los 4 años de duración del mandato legal de los miembros del Ayuntamiento, sin perjuicio de conservarse los datos de los cargos electos hasta la toma de posesión de los nuevos cargos electos en virtud del artículo 194 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. - La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.